



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**CONVENIO DE MEDIACION
EXPEDIENTE/AME/360/2019**

EN AMECA, JALISCO EL DIA 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

N1-ELIMINADO

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Yo Licenciada MARTHA ELVIRA GARCIA GONZALEZ, Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número **AME/360/2019**, tramitado ante esta SEDE REGIONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA ubicado en la calle PORTEZUELO NUM. 6 EN LA COLONIA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que ha comparecido por una parte el ciudadano **N2-ELIMINADO 1** a quien en lo sucesivo se designará como parte solicitante y por otra parte la ciudadana **N6-ELIMINADO 6** a quien con posterioridad se le designará como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

I.- N3-ELIMINADO 1 QUIEN, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1.- **N5-ELIMINADO 22** de género Masculino, mayor de edad, originario de **N12-ELIMINADO 20** donde **N9-ELIMINADO 21** **N8-ELIMINADO 21**

2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de **N10-ELIMINADO 11** y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento y se acompaña como anexo 1 uno;

N11-ELIMINADO 2

N14-ELIMINADO 2

N13-ELIMINADO



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

17

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

4.- N15-ELIMINADO 25 que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es Servidor Público, quien en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

N27-ELIMINADO

II.- N16-ELIMINADO 1, QUIEN POR SU PROPIO DE MANIFIESTA:

1.- N20-ELIMINADO 22 de género Femenino, mayor de edad, or

N24-ELIMINADO 20

nde nació N23-ELIMINADO 21

N22-ELIMINADO 21

2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Electoral, con el número de N21-ELIMINADO 11 y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte íntegra del presente instrumento, y se acompaña como anexo 2 dos;

N25-ELIMINADO 2

4.- N26-ELIMINADO 25 que, si sabe leer y escribir y que su ocupación es empleada, quien en lo sucesivo será la Parte Complementaria

DECLARACIONES

I.- Las partes reconocen tener un conflicto de índole **MERCANTIL**, derivado de **TITULO DE CREDITO** denominado **PAGARE**, el cual fue otorgado a favor del sol con fecha de suscripción del **02 DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DO DIECINUEVE**, mismo que fue suscrito por la N17-ELIMINADO 1 por la cantidad total de **\$15,900.00 (quinze mil novecientos pesos en moneda nacional)**.

N28-ELIMINADO

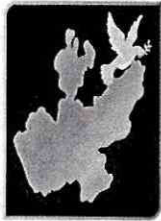
II.- Que es voluntad de las partes que el **TITULO DE CREDITO** denominado **PAGARÉ** antes mencionado se quede en **RESGUARDO** de la Sede Regional del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en la calle: Ave. Portezuelo núm. 6 A en la colonia: Providencia en el municipio de Ameca, Jalisco, y que al darse el cumplimiento total de la acción voluntaria o forzosamente con la obligación del deudor este entregara dicho **TITULO DE CREDITO** a la parte complementaria N18-ELIMINADO

N29-ELIMINADO

N19-ELIMINADO 1

III.- Las partes reconocen en este acto que por concepto de intereses ordinario cantidad mencionada en el inciso I) de las declaraciones **NO EXISTE ADEUDO AL**

IV.- Manifiestan las partes que LA CANTIDAD ADEUDA POR DICHO TITULO DE C A la firma del presente convenio final en ESTE MOMENTO ES DE \$14,630.00 (catc seiscientos treinta pesos 00/100m.n.) debido a 2 dos abonos que se realizaron de manera parcial por la parte complementaria a plena satisfacción de la parte solicitante.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

18

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

V.-Las partes reconocen en este acto, que el total de la deuda tomando en cuenta la suerte principal y los abonos realizados por la parte complementaria es la mencionada en la declaración IV.

N30-ELIMINADO

VI.- Igualmente ambas partes, manifiestan, han decidido voluntariamente someter el conflicto a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con el fin de obtener un convenio final.

VII.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo que refiere la Ley de Justicia Alternativa;

VIII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

VIX.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD** referido en el artículo 4 fracción II de la Ley de Justicia Alternativa de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas en marcados en dicha legislación

X.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

XI.- Que es voluntad de las partes el cumplimiento del presente convenio.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes como personas de capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observarse en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

N31-ELIMINADO

N32-ELIMINADO

-----**C L A U S U L A S**-----

PRIMERA.- Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en cuanto a la cantidad que se adeuda a través del método alternativo.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

A

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA. - Ambas partes reconocen tener la voluntad de concluir este conflicto los aqueja por lo que manifiestan que llegaron a un acuerdo en el pago de la car reclamada, de **\$14,630.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00 MONEDA NACIONAL)**, por parte de la N34-ELIMINADO 1 N33-ELIMINADO 1 de la siguiente manera y en las siguientes fechas N35-ELIMINADO

TERCERA. - Cada día 15 quince de cada mes, a las 15:00 quince horas en el Instituto Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, SEDE AMECA ubicado en Ave. Porte Numero 6 seis A en la Colonia: Providencia en el Municipio de Ameca, Jalisco. N36-ELIMINADO 1 de manera efectiva y en una solo la cantidad de **\$2,000.00 (dos mil pesos m/n 00/100)** el pago numero 01 uno dará inicio el día 15 quince del Mes de Octubre de 2019 dos mil diecinueve y el pago numero 08 ocho el día 15 quince de Mayo de 2020 dos mil veinte.

CUARTA. - Siendo así 7 siete meses consecutivos con abonos de **\$2,000.00 (dos mil pesos m/n 00/100 m/n)** cada mes, para finalizar el octavo mes con la cantidad de \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.). **CUANDO LA SEDE REGIONAL AMECA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, SE ENCUENTRE CERRADA POR PERIODO VACACIONAL, FINES DE SEMANA O DIAS FESTIVOS O PUENTES EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

N37-ELIMINADO 2

N38-ELIMINADO 6

PARTE SOLICITANTE LE PROPORCIONARA A LA COMPLEMENTARIA LOS COMPROBANTES DE CADA PAGO REALIZADO.

QUINTA. - **LA PARTE SOLICITANTE** se obliga a no ejercitar acción legal alguna distinta a las consecuencias que pudiesen generarse en caso de incumplimiento del presente convenio.

SEXTA. - la parte solicitante y la parte complementaria señalan que celebran el presente convenio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1051 del código de comercio N39-ELIMINADO

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar proced por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

OCTAVA.- Así mismo las partes pactan que se cobrara un interés del 2% (dos ciento) de interés mensual en caso, de mora computables desde las fechas vencimiento de las obligaciones y hasta su total liquidación.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

20

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

NOVENA.- Así mismo las partes estipulan que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juzgado **Mixto de Ameca, Jalisco del Décimo Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y en código de Comercio; dicha ejecución se hace consistir en que la parte afectada con el **incumplimiento de 2 (dos) pagos**, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera del pago a la parte infractora y en su caso se le embarguen bienes suficientes para cubrir el monto adeudado señalado en la cláusula SEGUNDA o aquellos que no demuestre haber cubierto, así como el monto de los intereses pactados dentro de la cláusula octava; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio; en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sea necesarias para la ejecución del convenio.

DECIMO.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DECIMO PRIMERO.- Los celebrantes en compañía de los prestadores de servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por triplicado, uno para cada una de las partes y para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.

N40-ELIMINADO 6

PRESTADOR DE SERVICIO

MARTHA ELVIRA GARCIA GONZALEZ



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCION DE CONVENIO

EXPEDIENTE NUMERO: AME/360/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el convenio celebrado el día 8 ocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve por N41-ELIMINADO 1 en el procedimiento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 5, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 4, 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final, es el de extinguir o modificar derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al servidor público y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/MMR



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."